

Hispanoamericano S.A., representado por el procurador Sr. Toledo Sobrón, contra D. Manuel Alonso Rodrigo y D^a Rosa Maria Pérez González, en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: "En Logroño, a quince de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

El Ilmo. Sr. D. Jose Matías Alonso Millán, Magistrado Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia número cinco de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 459/91, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Hispano Americano S.A., representado, por el procurador Sr. Toledo Sobrón, y bajo la dirección del letrado D^a Inés Abendaño, y de la otra como demandados D. Manuel Alonso Rodrigo y D^a Rosa Maria Pérez González, vecinos de Castro Urdiales (Cantabria) que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad ... FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Manuel Alonso Rodrigo y D^a Maria Pérez González, vecinos de Castro Urdiales (Cantabria), hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco Hispano Americano S.A., de la cantidad de 657.436,- (seiscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos treinta y seis) y los intereses legales correspondientes y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado."

Y, para que sirva de notificación a los demandados en rebeldía D. MANUEL ALONSO RODRIGO Y DOÑA ROSA MARIA PEREZ GONZALEZ, haciéndole saber que la misma no es firme y que frente a ella cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, ante este juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño.

Dado en Logroño a 14 de Febrero de 1994.— La Magistrado-Juez.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LOGROÑO

Sentencia

III.E.407

DOÑA ISABEL GONZALEZ FERNANDEZ, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO SEIS DE LOS DE LOGROÑO.

HACE SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio Ejecutivo núm. 84/93, a instancia de DON ANTONIO PEREZ GALILEA, representado por el Procurador Sr. Garcia Aparicio, contra DON JUAN GARCIA INFANTE, sobre reclamación de cantidad, y en los mismos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia.— En Logroño, a catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.— La Ilma. Sra. D^a Isabel González Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº seis de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo nº 84/93 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante DON ANTONIO PEREZ GALILEA, representado por el Procurador D. Francisco-Javier García Aparicio y bajo la dirección del Letrado D. José L. García Díaz de Cerio y de la otra como demandado DON JUAN GARCIA INFANTE que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad.— FALLO.— Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra DON JUAN GARCIA INFANTE hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago al actor DON ANTONIO PEREZ GALILEA de la cantidad de ciento noventa y una mil cinco pesetas de principal, más los intereses legales correspondientes y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.— Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado se notificará en los estrados del Juzgado, y en el B.O. de La Rioja, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.— Publicada en el mismo día de su fecha por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez que la dictó. Están las firmas del Juez y del Secretario.— Rubricados.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde Don Juan García Infante que actualmente se encuentra en ignorado paradero, a quien al mismo tiempo se le hace saber su derecho de poder interponer recurso de apelación contra citada resolución, en el plazo de cinco días a partir de la fecha de publicación del presente, por ante la Ilma. Audiencia Provincial de La Rioja, expido el presente en Logroño, a 10 de Febrero de 1994.— La Magistrado-Juez.— La Secretaria.

Notificación

III.E.410

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha por la Ilma. Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción Núm. Seis de esta Ciudad, en Autos de Procedimiento Judicial Sumario del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el Núm. 94/1.993, seguidos a instancia de BANCO CENTRAL HISPANOAMERICANO S.A., representado por el Procurador Sr. Toledo Sobrón, contra RIVAGAR, SOCIEDAD LIMITADA, actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad por cuantía de 81.122.983.— Pts.; por medio de la presente se hace saber a la citada demandada RIVAGAR, S.L. en la persona de su Representante Legal DON GREGORIO VALLE GARCIA; que en subasta celebrada el día 9 de Diciembre de 1.993, se adjudicó la parte actora Banco Central Hispanoamericano S.A. en tercera subasta las siguientes fincas:

Lote 1º.— Local en planta de sótano, señalado con el Núm. 1, Inscrito en el Registro de la Propiedad Núm. 2 de Logroño, al Tomo 1.089, Libro

45, folio 202, finca 3.672.— por la cantidad de 1.554.313.— Pts.

Lote 2º.— Local en planta de sótano, señalado con el núm. 2, Inscrito en el Registro Núm. 2 de Logroño, al Tomo 1.089, Libro 45, folio 206, finca nº 3.673.— Por el precio de 1.554.313.— pts.

Lote 3º.— Local en planta de sótano, señalado con el Núm. 3, inscrito en el Registro nº 2 de Logroño, al Tomo 1.089, Libro 45, folio 208, finca 3.674. Por el precio de 1.554.313.— Pts.

Lote 4º.— Local en planta de sótano, señalado con el núm. 4, inscrito en el Registro nº 2 de Logroño, al Tomo 1.089, Libro 45, Folio 210, finca 3.675.— Por el precio de 1.554.313.— Pts.

Lote 5º.— Local en planta de sótano, señalado con el núm. 5, inscrito en el Registro núm. 2 de Logroño, al Tomo 1.089, Libro 45, folio 212, finca 3.676. Por el precio de 1.554.313.— pts.

Lote 6º.— Local en planta de sótano, señalado con el núm. 6, Inscrito en el Registro núm. 2 de Logroño, al Tomo 1.089, Libro 45, folio 214, finca 3.677. Por el precio de 1.554.313.— pts.

Lote 7º.— Local en planta de sótano, señalado con el núm. 7. Inscrito en el Registro núm. 2 de Logroño, Tomo 1.089, libro 45, folio 216, finca 3.678. - Por el precio de 1.554.313.pts.

Lote 8º.— Local en planta de sótano, señalado con el núm. 8, inscrito en el Registro núm. 2 de Logroño, al Tomo 1.089, libro 45, folio 218, finca 3.679. Por el precio de 1.554.313.— Pts.

Lote 10º.— Local en planta de sótano, señalada con el núm. 10, inscrito, en el Registro núm. 2 de Logroño, al Tomo 1.089, libro 45, folio 222, finca 3.681. Por el precio de 1.554.313.pts.

Lote 12.— Local en planta baja, susceptible de división, con acceso por el Paraje y calle 18 de Julio, inscrito en el Registro núm. 2 de Logroño, al Tomo 1.098, Libro 46, folio 1, finca 3.683. Por el Precio de 14.403.294:- Pts.

Lote 13.— La vivienda o piso 1º tipo A), con sus dependencia, inscrito en el Registro nº 2 de Logroño, al tomo 1.098, libro 46, folio 3, finca 3.684. Por el precio de 7.992.324.— Pts.

Lote 15.— La vivienda o piso primero tipo C), con sus dependencia, inscrita en el Registro núm. 2 de Logroño, al Tomo 1.098, libro 46, folio 7, finca 3.686.— Por el precio de 9.179.241.— Pts.

Lote 17.— La vivienda o piso segundo tipo B), con sus dependencias, inscrita en el Registro núm. 2 de Logroño, al Tomo 1.098, libro 46, folio 11, finca 3.688.— Por el precio de 8.457.326.

Lote 19.— La vivienda o piso segundo tipo E), con sus dependencias, inscrita en el Registro núm. 2 de Logroño, al tomo 1.098, libro 46, folio 21, finca 3.693. Por el precio de 8.885.781.— pts.

Y, no llegando dichas cantidades a cubrir el tipo utilizado de la segunda subasta para ninguno de los lotes relacionados, se le hace igualmente saber que por el dueño de las fincas o un tercero autorizado por el, podran mejorar las posturas en el termino de NUEVE DIAS, a partir de la publicación de la presente, debiendo consignar cuando así se pida por cada uno de los lotes el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Y, para que conste y sirva de notificación a RIVAGAR, SOCIEDAD LIMITADA, y su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido y firmo el presente en Logroño a catorce de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— La Magistrado-Juez.— La Secretaria Judicial.

Edicto

III.E.434

Por el presente se hace publico, para dar cumplimiento a lo acordado por la Ilma. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Nº SEIS de Logroño, que en este Juzgado y con el numero 32 del corriente año, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador Sr. González Bravo, en nombre de D^a MERCEDES DEL RIO GARCIA, sobre declaración de fallecimiento de D. ELISEO GONZALEZ OLANO, natural de Barcelona, vecino de de Logroño, donde tuvo su ultimo domicilio en la calle Eliseo Pinedo nº 7-3-dr., desaparecido de Ibiza, con fecha 27 de abril de 1975, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el art. 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Logroño, a 11 de Febrero de 1994.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE CALAHORRA

Edicto de subasta

III.E.408

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE CALAHORRA (LA RIOJA) Y SU PARTIDO:

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de Cognición núm. 116/93 a instancia de BANCO ESPAÑOL DE CREDITO S.A. representado por el Procurador Sr. Echevarrieta contra D. ANGEL MARTINEZ JIMENEZ Y D^a CONCEPCION ROMAN ROSALES domiciliados en P^o del Ebro 24 San Adrian, en los que se ha acordado que el día 28 de marzo a las 10,45 horas se celebre PRIMERA subasta pública de los bienes embargados que se indican al final en la Sala Audiencia de